

COMUNICADO DE HECHO DE IMPORTANCIA



Hacemos referencia a aquellos Bonos Corporativos (los “Bonos”) por un valor nominal de hasta Doscientos Treinta y Cinco Millones de Dólares (US\$235,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que Electron Investment, S.A. (el “Emisor” o “EISA”) registró para su oferta pública ante la Superintendencia del Mercado de Valores, en virtud de la Resolución SMV 407-15 de 30 de junio de 2015, en tres (3) Series a saber: Serie A por hasta Ciento Ochenta y Siete Millones de Dólares (US\$187,000,000.00), Serie B por hasta Treinta Millones de Dólares (US\$30,000,000.00) y Serie C por hasta Dieciocho Millones de Dólares (US\$18,000,000.00). Los Bonos de la Serie A han sido colocados en su totalidad a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

Con relación al laudo arbitral de fecha 29 de enero de 2018 dictado dentro del proceso de arbitraje interpuesto por Constructora Seli Panamá, S.A. (“SELI”) contra el Emisor ante la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, y cuyo laudo dictó un resultado favorable al Emisor, SELI interpuso formal recurso de anulación de laudo. Por este medio damos a conocer al público inversionista que la Sala de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia de Panamá emitió sentencia de 24 de abril de 2019, notificada al Emisor el 14 de mayo de 2019, a través de la cual resuelven el recurso de anulación promovido por SELI, declarando válido el laudo arbitral de 29 de enero de 2018 y el pronunciamiento de la solicitud de interpretación de dicho laudo el 8 de junio de 2018.

Panamá, 14 de mayo de 2019.

ELECTRON INVESTMENT, S.A.

Héctor Cotes
Apoderado